



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202502828
17-12-2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM".**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 22, literales a), c), y e) del Acuerdo 011 del 2025 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria – ITM, por disposición rectoral y con fundamento en los Decretos Leyes 3135 de 1968, 1045 de 1978 y el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.50; los empleados administrativos y docentes disfrutarán de vacaciones colectivas por un término de quince (15) días hábiles, comprendidos entre el 18 de diciembre de 2025 hasta el 09 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, las cuales se han concedido mediante Resolución No. 202502655 del 28 de noviembre de 2025.

En consecuencia, durante el citado período de vacaciones colectivas, esto es, entre el 18 de diciembre de 2025 hasta el 09 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, no habrá atención al público en la Institución. Por la razón antes expuesta es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas de la Institución, a excepción de los contratos y demás procesos contractuales, sin perjuicio de las suspensiones realizadas en cada proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todos los actos y procedimientos administrativos de competencia de la Institución Universitaria - ITM, durante el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2025 hasta el 09 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, en los términos de lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de esta medida los contratos celebrados y demás procesos contractuales, sin perjuicio de las suspensiones realizadas en cada proceso.





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad


ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 18 de diciembre de 2025.

Dado en Medellín, a los 17 días del mes de Diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

MME
Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

